



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

Señor

PEDRO LUGO GOMEZ

Representante Legal

Monómeros Colombo Venezolanos S.A.

Corredor Industrial de Barranquilla vía 40 Las Flores

Barranquilla - Atlántico

S.G.A



C.R.A

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

REF: AUTO No. 00001233

Sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No 54 .43 Piso 1 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del Acto Administrativo antes anotado, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por Aviso, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente;

LILIANA ZAPATA GARRIDO

SUBDIRECTORA GESTION AMBIENTAL

Exp: 0202-175

INF T.938 13/07/2018

Elaborado: Hernando P. Contratista/Odair Mejía M. Supervisor

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla-Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co



13/07/18
20/08/18
44

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001233 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A."**

La suscrita Subdirectora de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado por el Acuerdo N° 0015 del 13 de Octubre de 2016, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución N°00583 del 18 de Agosto de 2017, teniendo en cuenta lo señalado en la Constitución Nacional, Ley 99/93, Decreto 1076 de 2015, modificado por el Decreto 50 de 2018, Ley 1437 del 2011, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece entre otras de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales la de *"Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos."*

Que en cumplimiento a lo expuesto, el grupo de profesionales adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Entidad, practicaron visita técnica el 23 de mayo del 2018, a la empresa MONOMERO COLOMBO VENEZOLANO S.A., con el objetivo de realizar seguimiento ambiental para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas por esta Corporación y evaluar la documentación presentada (RAD.005874 del 22 de junio de 2018, 003027 del 03 de abril de 2018, 002105 del 06 de marzo de 2018 y 4880 del 23 de mayo de 2018) en el marco de los permisos ambientales otorgados; de ello se originó el Informe Técnico N°00938 del 13 de julio de 2018, en el que se estipulan los siguientes aspectos:

1.- ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

Al momento de la visita a la empresa Monómeros Colombo Venezolanos S.A., se encuentra desarrollando plenamente su actividad productiva.

2.- OBSERVACIONES DE CAMPO:

Al momento de la visita de seguimiento realizada el 23 de mayo de 2018, se encontró en operación todo el complejo industrial. Se evidencia que la canaleta Parshall (para medir Flujo de descarga) se encontraba fuera de servicio por problemas técnicos.

Todos los efluentes generados en las diferentes unidades de proceso de la empresa Monómeros Colombo Venezolanos S.A., una vez tratados, confluyen hacia la Descarga General de la compañía, la cual se encuentra localizada en el Muelle 1 de la Sociedad Portuaria Monómeros Colombo Venezolanos. El Complejo Industrial de Monómeros vierte la totalidad de sus aguas a un único cuerpo de agua receptor que es el Río Magdalena.

MONOMEROS S.A., capta agua del Río Magdalena para uso industrial, para lo cual cuenta con una celda enmallada ubicada dentro del río, un pozo de cemento, el cual está provisto de doble malla metálica, con el fin de impedir el paso de objetos de gran tamaño (etapa de desbaste) y proteger el sistema de bombeo. De este punto, el agua sigue al pozo de succión de las dos bombas del sistema de clarificación. Una bomba ésta en servicio y la otra en espera.

El caudal de captación es de 582 L/segundos para uso industrial.

Se evidencia que en predios de la Plata de fertilizantes (planta 19) se realizaron las obras civiles para el montaje de los sedimentador (son dos) que hacen parte de la primera etapa del proyecto:

3.- EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Japal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001233 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.”

3.1- Caracterización de los vertimientos líquidos y aguas captadas del río Magdalena

El Radicado No. 003027 del 03 de abril de 2018, contiene los resultados de la caracterización del vertimiento líquido del complejo industrial, en donde el punto denominado aguas arriba del vertimiento representa la captación del agua en el Río (Bocatoma), correspondiente al primer semestre de 2017.

El Radicado No. 005874 del 22 de junio de 2018, contiene los resultados de la caracterización del vertimiento líquido del complejo industrial, en donde el punto denominado aguas arriba del vertimiento representa la captación del agua en el Río (Bocatoma), correspondiente al Segundo semestre de 2017.

El LABORATORIO MICROBIOLOGICO ORTIZ-MARTINEZ S.A.S, laboratorio de consultoría ambiental; acreditado por el IDEAM mediante Resolución de extensión de la acreditación N° 1543 del 29 de julio de 2013, Resolución de extensión de la acreditación N° 1058 del 23 de junio de 2015 y Resolución de renovación y extensión No 2707 del 14 de diciembre de 2015, realizó el estudio de análisis de agua residual industrial.

Normatividad aplicable:

- Resolución 0631 del 2015 “Para la cual se establecen los parámetros y los valores límites permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones”.
- Artículo 2.2.3.3.9.1 del Decreto 1076 de mayo de 2015, régimen de transición.
- Artículo 2.2.3.3.9.14 del decreto 1076 de mayo de 2015, vertimiento a un cuerpo de agua superficial.

Tabla No. 1 Características del monitoreo:

MATRIZ	NATURALEZA DE LA MUESTRA	TIPO DE MUESTRA	TIEMPO DE MONITOREO	SITIO O LUGAR DE MONITOTREO	COORDENADAS
Agua	Agua Residual Industrial (ARI)	Compuesta	5 días	Descarga General	N 11°02'34,8" W74°49'08,0"
Agua	Agua Superficial	Compuesta	5 días	Aguas Arriba	N 11°02'31,0" W74°49'04,2"
Agua	Agua Superficial	Compuesta	5 días	Aguas Abajo	N 11°02'48,0" W74°49'21,2"

Metodología analítica:

Los parámetros fisicoquímicos realizados a las muestras se encuentran acreditados por el LABORATORIO MICROBIOLOGICO ORTIZ MARTINEZ S.A.S bajo la resolución 2707 del 14 de diciembre de 2015 del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorio de Ensayo y Calibración”, según la Metodología establecida en el Standard Methods for Examination of water and wastewatwer 22 ND Edition 2012.

Se siguieron los siguientes protocolos:

- Standard Methods for Examination of water and wastewater 22 nd Edition 2012
- Protocolo de muestreo LABORMAR PTTFQ 001
- Guía para el monitoreo de vertimientos y aguas superficiales del IDEAM

Tabla No. 2 Parámetros analizados, unidades y metodología aplicada

Apex

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001233 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A."

PARÁMETROS	PROCEDIMIENTO TÉCNICO DE ANÁLISIS	UNIDADES	MÉTODO DE ANÁLISIS	LÍMITE DE DETECCIÓN	LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN	INCERTIDUMBRE DEL MÉTODO (Expandido)
pH	PTA-FQ 007	U de pH	S.M. 4500 H.B	0,01	0,01	+/- 0,01
Temperatura	PTA-FQ 007	°C	S.M. 2530 D	0,1	0,1	+/- 0,1
Conductividad	PTA-FQ 005	µS/cm	S.M. 2510 B	0,10	0,10	-
Oxígeno disuelto	PTA-FQ 006	mg O ₂ /L	S.M. 4500 O.G	0,1	0,1	-
Caudal	Inherente al muestral	L/s	Volumetrico	N.A	N.A	N.A
OBO ₅	PTA-FQ 002	mg O ₂ /L	S.M. 5210 B	2,9	3,24	+/- 2,35
DQO	PTA-FQ 001	mg O ₂ /L	S.M. 5220 D	20,0	25,0	+/- 3,0
Grasas y/o Aceites	Subcontratado	mg/L	FTC 3102 C	N.R	2,17	N.R
OBO ₅ Soluble	PTA-FQ 002	mg O ₂ /L	S.M. 5210 B	2,9	3,24	+/- 2,35
DQO Soluble	PTA-FQ 001	mg O ₂ /L	S.M. 5220 D	20,0	25,0	+/- 3,0
Fenoles totales	PTA-FQ 076	mg/L	S.M. 5530 C	0,010	0,025	+/- 0,003
Fósforo Total	PTA-FQ 075	mg/L	S.M. 4500-P 0.L.	0,030	0,094	+/- 0,0129
Nitrógeno Amoniacal	PTA-FQ 081	mg/L	S.M. 4500-N.C	0,20	0,80	+/- 0,13
Nitratos	PTA-FQ 073	mg NO ₃ -N/L	S.M. 4500-NO- 3.B	0,020	0,076	+/- 0,021
Nitritos	PTA-FQ 073	mg NO ₂ -N/L	S.M. 4500-NO- 2.B	0,003	0,010	+/- 0,002
Nitrogeno total	PTA-FQ 080	mg/L	S.M. 4500-N.C IN-NH ₃ -N y 4500-NH ₄ -N.C	0,11	0,09	+/- 0,12
Calcio	Subcontratado	mg/L	EPA 200.8 Rev. 5.4 1994	N.R	0,288	N.R
Sodio	Subcontratado	mg/L	EPA 200.8 Rev. 5.4 1994	N.R	0,100	N.R
Hierro	Subcontratado	mg/L	EPA 200.8 Rev. 5.4 1994	N.R	0,010	N.R
Magnesio	Subcontratado	mg/L	EPA 200.8 Rev. 5.4 1994	N.R	0,010	N.R
Mercurio	Subcontratado	mg/L	EPA 200.8 Rev. 5.4 1994	N.R	0,0006	N.R
Cloruros	PTA-FQ 012	mg/L	S.M. 4500-Cl B	2,2	3,04	0,015
Turbiedad	PTA-FQ 017	NTU	S.M. 2510 A	0,19	0,28	+/- 0,010
Tensoactivos (SAAM)	PTA-FQ 107	mg/L	S.M. 5530 C	0,010	0,05	+/- 0,014
Sólidos Suspendidos Totales	PTA-FQ 004	mg/L	S.M. 2540 D	1,0	4,5	+/- 1,4
Densidad	ND	g/mL	Método Interno	ND	ND	ND
Sólidos Disueltos Totales	PTA-FQ 004B	mg/L	S.M. 2540 C	7,1	24,1	+/- 2,4
Sólidos totales	PTA-FQ 004	N.A	S.M. 2540 B	8,5	26,7	2,08
Alcalinidad	PTA-FQ 014	mg/L	S.M. 2520 B	5,1	7,7	+/- 0,0040
sulfato	PTA-FQ 015	mg/L	ASTM D 516-02-SO ₄ CG	2,019	3,029	2,633
Benceno	Subcontratado	mg/L	FID/EPA801 S.C	N.R	0,460	N.R
Cromo	PTA-FQ 093	mg Cr/L	S.M. 3111 D	0,023	0,076	+/- 0,02
Zinc	Subcontratado	mg Zn/L	EPA 200.8 Rev. 5.4 1994	N.E	0,1388	N.E
Manganeso	PTA-FQ 093	mg Mn/L	S.M. 3111 B	0,010	0,035	+/- 0,010
Plomo	PTA-FQ 093	mg Pb/L	S.M. 3111 B	0,029	0,094	0,093
Fosfatos	PTA-FQ 010	mg/L	S.M. 4500-P.L	0,027	0,070	+/- 0,009
Cromo Hexavalente	PTA-FQ 094	mg/L	S.M. 3300 B- Cr(VI)	0,00171	0,01144	+/- 0,0017
Dureza Total	PTA-FQ 008	mg CaCO ₃ /L	S.M. 2540 C	2,1	3,1	+/- 0,0084
Color Real	Subcontratado	m.u	ISO 7887- 2011, Método B	N.R	N.R	N.R
Coliformes totales	MPN-215	NMP/100mL	S.M. 9221 B	N.A	N.A	Eficiencia 0,94
Coliformes fecales	MPN-235	NMP/100mL	S.M. 9221 L	N.A	N.A	Eficiencia 0,95

N.A: No aplica ND: No determinado –No definido

Nota 1: los parámetros subcontratados son notificados al cliente durante la cotización de los análisis; en este caso se incluirá en la casilla "PROCEDIMIENTO TECNICO DE ANALISIS" la palabra subcontratado. Cuando no exista una declaración de la incertidumbre del método para el parámetro analizado, es porque la validación del mismo está en proceso.

Japen

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001233 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A."**

Nota 2: Tres consideraciones se tienen en cuenta para el informe de resultados. • Por debajo del LDM se informa como "no detectado o no detectable" (ND). • Resultado entre el LDM y el LCM se informa $LDM < n < LCM$ como una calificación para el valor obtenido. • Los resultados por encima del LCM se informa el valor asociando a este la incertidumbre expandida del método.

Para caracterizar estos vertimientos líquidos se tomaron muestras durante cinco días, se obtuvieron muestras compuestas formadas por siete (7) alícuotas recolectadas en intervalos de dos horas. Los muestreos fueron realizados los días 13 al 17 de junio de 2016. El presente documento contiene los resultados obtenidos durante el monitoreo realizado, estableciendo al final las conclusiones y recomendaciones correspondientes a los resultados obtenidos y mejoras detectadas en el proceso.

Tipo de muestras.

PUNTO 1. Río Magdalena aguas arriba del vertimiento general: muestra compuesta por siete (7) alícuotas tomadas una cada dos (2) horas; las alícuotas se integran con volúmenes proporcionales durante el mismo periodo de muestreo, creando una muestra compuesta de ocho (8) litros.

PUNTO 2. Vertimiento general: muestra compuesta por siete (7) alícuotas, tomadas una cada dos (2) horas; al final del periodo diario de muestreo estas alícuotas se integran proporcionalmente según los caudales medidos, creando una muestra compuesta de ocho (8) litros.

PUNTO 3. Río Magdalena aguas abajo del vertimiento general: muestra compuesta por siete (7) alícuotas tomadas una cada dos (2) horas; las alícuotas se integran con volúmenes proporcionales durante el mismo periodo de muestreo, creando una muestra compuesta de ocho (8) litros.

Los equipos para la realización de análisis in situ en la parte operativa del estudio "Estudio de caracterización al vertimiento general del complejo y cuerpo de agua receptor, en el sitio antes y después del punto de descarga de MONÓMEROS COLOMBO -VENEZOLANOS S.A., fueron calibrados y verificados previo uso en campo

Primer semestre de 2017.

Aforo de Caudal: Dentro de las diferentes mediciones de caudal realizadas en la jornada de muestreo se presentó un rango mínimo de 222,90 L/s, un promedio de 256,37 L/s y un valor máximo de 284,98 L/s.

Tabla No. 3 mediciones de caudal septiembre de 2017.

FECHA DE RECOLECCION	2017-09-04	2017-09-05	2017-09-06	2017-09-08	2017-09-11
CAUDAL					
Alícuota 1			276,80	216,80	237,25
Alícuota 2			275,70	224,90	207,95
Alícuota 3			292,20	230,80	220,35
Alícuota 4	L/s	241*	293,60	206,40	265,73
Alícuota 5		232*	264,20	236,01	265,29
Alícuota 6			271,40	242,83	223,47
Alícuota 7			263,50	213,30	222,43
Promedio			245,28		

*Calculado a partir de la Ecuación del Micromolinet.

RESULTADOS PRIMER SEMESTRE DE 2017.

Comportamiento de los resultados Primer semestre de 2017. Se comparan los resultados obtenidos en la descarga general con el valor de referencia establecido en el Artículo 13 de la Resolución 0631 de 2015 (fabricación de Abonos y Compuestos inorgánicos Nitrogenados).

Jan

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001233 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.”

Análisis de resultados de pH. Las mediciones de pH realizadas durante los cinco días de muestreo en la descarga general presentaron un valor mínimo de 6,45 y máximo 8,78, cumpliendo con lo exigido en la normativa vigente.

El cuerpo receptor presento aguas abajo un valor mínimo de 6,98 y máximo de 7,72. Aguas arriba se obtuvo un valor mínimo de 6,95 y máximo 7,80.

Análisis de resultados de Temperatura. Las mediciones de temperatura realizadas durante los cinco días de muestreo en la descarga general presentaron un valor máximo de 36,5°C; cumpliendo con lo exigido en la normativa vigente. El cuerpo receptor registró aguas abajo 31,3°C y aguas arriba 32,9°C. Podemos argumentar que la descarga de Monómeros Colombo Venezolanos S.A. no afecta la temperatura natural del río.

Análisis de resultados de Oxígeno Disuelto. Las mediciones de Oxígeno Disuelto durante los cinco días de muestreo en la descarga general registran un valor máximo de 6,89, todos los valores se encontraron por encima de 4,0 mg/L valor recomendado por IDEAM para vertimientos a cuerpos de aguas superficiales.

El cuerpo receptor registró valores por encima de 4,0 mg/L, aguas abajo el valor máximo fue 5,30 mg/L y aguas arriba 4,78 mg/L.

Tabla No. 4 Comparación Resultados Descarga general (septiembre 2017), con la Resolución 0631 de marzo de 2015.

PARÁMETROS ANALIZADOS		VALOR DE REFERENCIA	
FECHA DE RECOLECCION	Septiembre de 2017	RESOLUCIÓN 0631 DEL 2015 Art. 13 FABRICACIÓN DE ABONOS Y COMPUESTOS INORGÁNICOS NITROGENADOS	CUMPLIMIENTO
PUNTO DE MUESTREO	DESCARGA GENERAL		
pH	Min 6,45 - Max 8,78	6,0 - 9,0 U de pH	Cumple
Temperatura °C	Max 36,5	≤ 40 °C	Cumple
DBO5 mg/L	5,88	200	Cumple
DQO mg/L	No Detectable	100	Cumple
Sólidos Suspendedos Totales mg/L	61,20	100	Cumple
Sólidos Sedimentables mL/L	1,2	2	Cumple
Grasas y Aceites mg/L	≤2,17	10	Cumple
Fenoles mg/L	No Detectable	0,2	Cumple
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM) mg/L	LDM<0,042<LCM	Análisis y Reporte	No Aplica
Hidrocarburos Totales mg/L	≤2,1	10	Cumple
BTEX	≤0,46	Análisis y Reporte	No Aplica
Ortofosfatos mg/L	3,288	Análisis y Reporte	No Aplica
Fosforo Total mg/L	5,856	25	Cumple
Nitratos mg/L	0,294	Análisis y Reporte	No Aplica
Nitrógeno Amoniacal mg/L	157,18	Análisis y Reporte	No Aplica
Nitrógeno Total (NKT+N-NO3+N-NO2)mg/L	170,04	700	Cumple
Cianuro Total mg/L	≤0,011	0,50	Cumple
Cloruros mg/L	45,40	No Especifica	No Aplica
Sulfatos mg/L	212,10	500	Cumple
Sulfuros mg/L	No Detectable	1,00	Cumple
Arsénico mg/L	No Detectable	0,10	Cumple
Bario mg/L	≤0,141	No Especifica	No Aplica
Cadmio mg/L	No Detectable	0,05	Cumple
Zinc mg/L	0,257	3,00	Cumple
Cobre mg/L	0,02	1,00	Cumple
Cromo mg/L	No Detectable	0,50	Cumple
Mercurio mg/L	≤0,0006	No Especifica	No Aplica
Niquel mg/L	No Detectable	0,50	Cumple
Acidez Total mg/L	≤8,0	Análisis y Reporte	No Aplica
Alcalinidad Total mg/L	166,8	Análisis y Reporte	No Aplica
Dureza Cálcica mg/L	105,2	Análisis y Reporte	No Aplica
Dureza Total mg/L	165,4	Análisis y Reporte	No Aplica
Color 436nm m-1	0,42	Análisis y Reporte	No Aplica
Color 525nm m-1	0,11	Análisis y Reporte	No Aplica
Color 620nm m-1	0,04	Análisis y Reporte	No Aplica

Análisis de resultados de Conductividad. Las mediciones de Conductividad durante los 5 días en la descarga general registran un valor máximo de 3500 µS/cm, aguas abajo registró 322µS/cm y aguas arriba 250µS/cm.

Análisis de resultados de DBO5 y DQO. Los resultados de ensayos del estudio fueron:

Tabla No. 5 Resultados de DBO₅ y DQO

PARÁMETRO	PROMEDIO DESCARGA	PROMEDIO AGUAS ABAJO	PROMEDIO AGUAS ARRIBA
DBO ₅ soluble (mg/L)	No Detectable	No Detectable	No Detectable
DBO ₅ total (mg/L)	No Detectable	LDM<3,28<LCM	No Detectable
DQO soluble (mg/L)	No Detectable	No Detectable	No Detectable
DQO total (mg/L)	52,73	No Detectable	No Detectable

hace

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001233 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.”**

Podemos observar que las concentraciones vertidas por Monómeros Colombo Venezolanos S.A. no afectan los valores registrados por el río, el valor aportado de DQO; por efecto de dilución cae a los valores normales que trae consigo el río.

Análisis de resultados de Sólidos. Se analizaron Sólidos Suspendidos, Disueltos y Totales, con lo cual se descarta el impacto del vertimiento sobre el Río Magdalena debido a que los Sólidos registrados aguas arriba no difieren considerablemente al registrado río abajo.

Análisis de resultados de Grasas y Aceites. Los resultados de ensayo en el vertimiento general, Río Magdalena aguas arriba y aguas debajo de la descarga no fueron cuantificables con el método analítico usado.

Análisis de resultados de metales pesados. Entre los diferentes metales analizados a cada uno de las muestras recolectadas para los diferentes puntos de muestreo, durante los cinco (5) días encontramos:

Cromo Hexavalente y Cromo Total: En el vertimiento los resultados fueron menores a los límites de cuantificación de los métodos- LCM.

Hierro Total: Las concentraciones de hierro en la descarga general se encuentran dentro de los valores típicos para este parámetro.

Manganeso, Mercurio, Plomo y Zinc: Las concentraciones vertidas en la descarga general no evidencian impacto significativo al río, ya que son valores similares a las registradas aguas debajo de la descarga.

Análisis de resultados de Sulfatos. El Sulfato promedio del vertimiento general es de 212,1 mg/L. Aunque la concentración de Sulfatos en la descarga es mayor a la del río antes del vertimiento, comparando los resultados del Río Magdalena, aguas arriba y aguas abajo del vertimiento, se observa que el impacto por mineralización es bajo.

Análisis de resultados de Nitratos, Nitritos y Nitrógeno Amoniacal. Se evidencia un cumplimiento en los resultados de carga contaminante de los nutrientes, sin embargo, aguas abajo se evidencia una recuperación del río en cuanto a asimilación en concentración del parámetro.

Segundo semestre de 2017.

Aforo de Caudal: Dentro de las diferentes mediciones de caudal realizadas en la jornada de muestreo se presentó un rango mínimo de 263,27 L/s, un promedio de 302,11 L/s y un valor máximo de 319,27 L/s.

Tabla No. 6 Comparación Resultados Descarga general (noviembre 2017), con la Resolución 0631 de marzo de 2015.

PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADOS Segundo semestre de 2017	FABRICACIÓN DE ABONOS Y COMPUESTOS INORGÁNICOS NITROGENADOS	Cumplimiento
Generales				
pH	Unidades de pH	Min 6,45 – max 8,78	6,00 a 9,00	SI
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L O ₂	41,9	200,00	SI
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO ₅)	mg/L O ₂	7,60	100,00	SI
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	46,4	100,00	SI
Sólidos	mL/L	0,8	2,00	SI

Apal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001233 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.”

Sedimentables (SSED)				
Grasas y Aceites	mg/L	<1,96	10,00	SI
Fenoles	mg/L	N. DETECTABLE.	0,20	SI
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L	0,240	Análisis y Reporte	SI
Hidrocarburos				
Hidrocarburos Totales (HTP)	mg/L	<2,1	10,00	SI
Compuestos de Fósforo				
Ortofosfatos (P-PO43-)	mg/L	0,909	Análisis y Reporte	SI
Fósforo Total (P)	mg/L	1,343	25,00	SI
Compuestos de Nitrógeno				
Nitratos (N-NO3-)	mg/L	0,294	Análisis y Reporte	SI
Nitrógeno Amoniacal (N-NH3)	mg/L	189,60	Análisis y Reporte	SI
Nitrógeno Total (N)	mg/L	209,10	700,00	SI
Iones				
Cianuro Total (CN-)	mg/L	<0,010	0,50	SI
Sulfatos (SO42-)	mg/L	440,80	500,00	SI
Sulfuros (S2-)	mg/L	N. DETECTABLE	1,00	SI
Metales y Metaloides.				
Arsénico (As)	mg/L	0,0030	0,10	SI
Cadmio (Cd)	mg/L	N. DETECTABLE	0,05	SI
Cinc (Zn)	mg/L	0,207	3,00	SI
Cobre (Cu)	mg/L	0,022	1,00	SI
Cromo (Cr)	mg/L	N. DETECTABLE	0,50	SI
Níquel (Ni)	mg/L	N. DETECTABLE	0,50	SI
Otros parámetros para análisis y reporte				
Acidez Total	mg/L CaCO3	<8,0	Análisis y Reporte	Reportado
Alcalinidad Total	mg/L CaCO3	97,0	Análisis y Reporte	Reportado
Dureza Cálrica	mg/L CaCO3	200,2	Análisis y Reporte	Reportado
Dureza Total	mg/L CaCO3	275,9	Análisis y Reporte	Reportado
Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm,	m ⁻¹	0,46	Análisis y Reporte	Reportado
525nm		0,13		Reportado
620 nm)		0,01		Reportado

Análisis de resultados de pH. Las mediciones de pH realizadas durante los cinco días de muestreo en la descarga general presentaron un valor mínimo de 6,24 y máximo 8,40, cumpliendo con lo exigido en la normativa vigente.

El cuerpo receptor presento aguas abajo un valor mínimo de 6,39 y máximo de 6,79. Aguas arriba se obtuvo un valor mínimo de 6,79 y máximo 7,98.

Análisis de resultados de Temperatura. Las mediciones de temperatura realizadas durante los cinco días de muestreo en la descarga general presentaron un valor máximo de 36,1°C; cumpliendo con lo exigido en la normativa vigente. El cuerpo receptor registró aguas abajo 29,4°C y aguas arriba 29,7°C. Podemos argumentar que la descarga de Monómeros Colombo Venezolanos S.A. no afecta la temperatura natural del río.

Análisis de resultados de Oxígeno Disuelto. Las mediciones de Oxígeno Disuelto durante los cinco días de muestreo en la descarga general registran un valor máximo de 6,88, todos los valores se encontraron por encima de 4,0 mg/L valor recomendado por IDEAM para

Report

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001233 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.”**

vertimientos a cuerpos de aguas superficiales.

El cuerpo receptor registró valores por encima de 4,0 mg/L, aguas abajo el valor máximo fue 5,94 mg/L y aguas arriba 5,21 mg/L.

Análisis de resultados de Conductividad. Las mediciones de Conductividad durante los 5 días en la descarga general registran un valor máximo de 2570 $\mu\text{S/cm}$, aguas abajo registró 217,1 $\mu\text{S/cm}$ y aguas arriba 250,9 $\mu\text{S/cm}$.

Análisis de resultados de DBO₅ y DQO. Los resultados de ensayos del estudio fueron:

Tabla No. 7 Resultados de DBO₅ y DQO

Parámetro	Promedio descarga	Promedio aguas abajo	Promedio aguas arriba
DBO ₅ Soluble	No detectable	No detectable	No detectable
DBO ₅ Total	7,6	3,08	3,6
DQO Soluble	No detectable	No detectable	No detectable
DQO Total	52,73	No detectable	No detectable

Podemos observar que las concentraciones vertidas por Monómeros Colombo Venezolanos S.A. no afectan los valores registrados por el río, el valor aportado de DQO; por efecto de dilución cae a los valores normales que trae consigo el río.

Análisis de resultados de Sólidos. Se analizaron Sólidos Suspendidos, Disueltos y Totales, con lo cual se descarta el impacto del vertimiento sobre el Río Magdalena debido a que los Sólidos registrados aguas arriba no difieren considerablemente al registrado río abajo.

Análisis de resultados de Grasas y Aceites. Los resultados de ensayo en el vertimiento general, Río Magdalena aguas arriba y aguas debajo de la descarga no fueron cuantificables con el método analítico usado.

Análisis de resultados de metales pesados. Entre los diferentes metales analizados a cada uno de las muestras recolectadas para los diferentes puntos de muestreo, durante los cinco (5) días encontramos:

Cromo Hexavalente y Cromo Total: En el vertimiento los resultados fueron menores a los límites de cuantificación de los métodos- LCM.

Hierro Total: Las concentraciones de hierro en la descarga general se encuentran dentro de los valores típicos para este parámetro.

Manganeso, Mercurio, Plomo y Zinc: Las concentraciones vertidas en la descarga general no evidencian impacto significativo al río, ya que son valores similares a las registradas aguas debajo de la descarga.

Análisis de resultados de Sulfatos. El Sulfato promedio del vertimiento general es de 380,8 mg/L. Aunque la concentración de Sulfatos en la descarga es mayor a la del río antes del vertimiento, comparando los resultados del Río Magdalena, aguas arriba y aguas abajo del vertimiento, se observa que el impacto por mineralización es bajo.

Análisis de resultados de Nitratos, Nitritos y Nitrógeno Amoniacal. Se evidencia un cumplimiento en los resultados de carga contaminante de los nutrientes, sin embargo, aguas abajo se evidencia una recuperación del río en cuanto a asimilación en concentración del parámetro.

Índice de Calidad de Agua según NSF.

El índice de calidad de agua desarrollado por la Fundación de Sanidad Nacional de EE.UU. (NSF) en 1970, principalmente para efectos de comparación con estudios anteriores. Este índice es ampliamente utilizado entre todos los índices de calidad de agua existentes; puede ser utilizado para medir los cambios en la calidad del agua en tramos particulares de los ríos a

foras

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001233 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.”

través del tiempo, comparando la calidad del agua de diferentes tramos del mismo río, además de compararlo con la calidad de agua de diferentes ríos alrededor del mundo.

En la determinación del “ICA” según NSF intervienen 9 parámetros, los cuales son:

- Coliformes Termotolerantes (en NMP/100 mL).
- pH (en unidades de pH).
- Demanda Bioquímica de Oxígeno en 5 días (DBO5 en mg/ L).
- Nitratos (NO3 en mg/L).
- Fosfatos (PO4 en mg/L).
- Cambio de la Temperatura (en °C).
- Turbidez (en UNT).
- Sólidos Disueltos Totales (en mg/ L).
- Oxígeno Disuelto (OD en % saturación).

Tabla No. 8 Clasificación del ICA.

Calidad de agua	Valor	Color
Excelente	91 a 100	
Buena	71 a 90	
Regular	51 a 70	
Mala	26 a 50	
Muy mala	0 a 25	

Resultados De Índice de Calidad del Agua según NSF.

Dentro de la zona limitante de estudio, el cuerpo de agua monitoreado se puede calificar con calidad media, tanto aguas arriba como aguas abajo del vertimiento general de Monómeros. Ver tabla que a continuación se muestra.

Tabla No. 9 Comparación ICA Jornada septiembre 2017

ICA Aguas arriba y Aguas abajo							Calidad	Punto de Muestreo
Punto de muestreo	2017-09-04	2017-09-05	2017-09-06	2017-09-08	2017-09-11	Promedio		
Aguas Arriba	56,03	51,76	51,42	49,06	49,27	51,51		Media
Aguas Abajo	55,28	53,24	48,56	47,91	54,97	51,99		Media

No se reflejan diferencias significativas en la jornada de muestreo, que permitan inferir un impacto ambiental del vertimiento sobre el Río Magdalena.

Se Anexa:

Planillas de Campo

Certificación de calibración de equipos.

Resolución de acreditación IDEAM

CONSIDERACIONES CRA:

El vertimiento líquido de la empresa Monómeros Colombo Venezolanos S.A. cumple con lo estipulado en la normativa vigente donde se establecen los criterios de calidad de los vertimientos líquidos industriales en los parámetros aplicables.

Las mediciones In Situ realizadas durante los 5 días de muestreo se encuentran dentro de los rangos y límites permisibles establecidos en la normativa vigente.

Es de resaltar los resultados del ICA obtenidos en el cuerpo receptor, ya que aguas arriba y abajo se registraron valores muy similares; por lo que es de inferir que las descargas líquidas generadas por Monómeros Colombo Venezolanos S.A., aportan una tasa contaminante muy

Joseph

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001233 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.”

baja al cuerpo receptor.

Con lo anteriormente mencionado se concluye que la empresa Monómeros Colombo Venezolanos S.A, cumple con las normas ambientales vigentes y que la influencia del vertimiento líquido sobre el cuerpo receptor es muy baja.

3.2- Registro del agua captada.

El Radicado No. 002105 del 06 de marzo de 2018, contiene el formulario de Autodeclaración de tasa por uso de agua superficial, correspondiente al segundo semestre de 2017. Se Anexa cuadro registro de agua captada (consumo)

Tabla No. 10 Registro del agua capta Segundo semestre de 2016

Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Volumen captado (m³)	837576,3	692200,0	792100,0	844300,0	737900,0	754100,0

CONSIDERACIONES CRA:

Para el segundo semestre de 2017 el promedio de captación más alto mensual fue de 844300,0 m³/mes, equivalente a 325,73 L/s.

MONOMEROS S.A., cuenta con una concesión de aguas superficial para captar un caudal de 582 L/s. Lo cual quiere decir que MONOMEROS S.A., Si Cumple

3.3- INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO DE ABATIMIENTO DE FOSFORO EN LA
DESCARGA GENERAL DE MONOMEROS

El Radicado No. 4880 del 23 de mayo de 2018, contiene el segundo informe de avance del proyecto de abatimiento de fosforo en la descarga general de MONOMEROS, conforme a la Resolución No. 000167 del 07 de marzo de 2017- PLAN DE RECONVERSIÓN A TECNOLOGÍA S LIMPIAS EN GESTIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS (PRTLGV) para la remoción de fosforo.

Evaluación: Dice la empresa....

De acuerdo con el plan de trabajo presentado por Monómeros y aprobado por la Autoridad Ambiental competente, en el periodo reportado se adelantaron las siguientes acciones:

Ejecución.

- Compra de bienes y servicios: durante este periodo, se adelantó el proceso para la contratación del personal desde el 05 de junio al 31 de diciembre del año en curso, con el objetivo de asegurar el recurso humano necesario para dar continuidad a la fase de construcción y montaje. Así mismo, se llevó a cabo el proceso para la contratación de la firma especializada que realizará el montaje de las líneas de polipropileno requeridas para la conducción del efluente a recuperar. Por otra parte, se realizó la contratación del servicio de grúa para el izaje y transporte de equipos mayores. Ver anexo 1.
- Instalación y montaje de equipos y líneas: con recursos propios de la Gerencia de Operaciones, se culminó la obra civil para el sistema de adecuación de la corriente a recuperar. De la misma forma, se llevaron a cabo las acciones para habilitar los equipos que se utilizarán en el proyecto (separadores, bombas, motores, reactores y tanques desincorporados del antiguo Tren de Caprolactama). Ver anexos 2 y 3.

AVANCE EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN y MONTAJE

3/2018

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001233 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
 MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A."**

Se adelantaron las actividades de campo descritas a continuación durante el periodo reportado, con recursos propios de la Gerencia de Mantenimiento. Es importante resaltar que la fase de instalación y montaje de líneas y equipos, inició en abril de 2018 y culmina en el segundo semestre del año en curso, según cronograma aprobado. A continuación, el detalle de los avances obtenidos en las obras de construcción y montaje:

1. Ejecución de obras civiles. A través del contrato marco que sostiene Monómeros con INGEOPRO, culminaron los trabajos para la ubicación de los separadores a instalar en el área de la Planta 19, así como la construcción civil de los bancos subterráneos para las acometidas eléctricas. Ver anexo-3.

2. Recuperación de los equipos desincorporados del Tren de Caproladama. Durante el periodo reportado, se adelantaron los siguientes trabajos para la recuperación de los equipos que hicieron parte del antiguo Tren de Caprolactama y que serán destinados para la ejecución del proyecto de abatimiento de Fósforo:

- Retiro del aislamiento del rector R-101, de la vasija V-106 y de las líneas de procesos conectados a ambos equipos.
- Drenaje de los separadores 5-004 y 5-005, desacople de boquillas, desmonte de accesorios, prefabricación e instalación de nuevas boquillas en estos dos separadores según requerimientos del proyecto.
- Limpieza del separador 5-004 a través de contrato marco para suministro de equipos vector.
- Fabricación de ventana para ingreso al separador 5-005, retiro de baffles internos y adecuación de placa difusora.
- Cambio de boquillas y estructura de soporte al tanque T-1701. Se realizaron sobresanos internos y alrededor del manhole. Se ejecutó prueba de llenado.

Presupuestalmente, la ejecución de los trabajos descritos se encuentra cargados al presupuesto anual 2018 de la Gerencia de Mantenimiento, teniendo en cuenta que los trabajos se adelantaron con recursos propios de esta Gerencia y no con recursos del proyecto.

CONSIDERACIONES CRA:

En la visita técnica de seguimiento ambiental realizada el día 23 de mayo de 2018, se evidenció que en predios de la Planta de fertilizantes (planta19) se realizaron las obras civiles para el montaje de los sedimentador (son dos) que hacen parte de la primera etapa del proyecto: Optimización de la etapa de acondicionamiento del efluente de filtración de Planta 12

- El avance de proyecto de abatimiento de fosforo en la descarga general de Monómeros Colombo Venezolanos S.A., se acepta como cierto.

4. CONCLUSIONES:

El sistema de Gestión del Vertimiento de Monómeros Colombo Venezolanos S.A., está constituido por:

- Sistema de Tratamiento Planta de Servicios Industriales.
- Neutralización del efluente de las unidades de desmineralización.
- Sistema de tratamiento de efluentes planta de ciclohexanona – tratamiento de efluentes cáusticos (Fuera de Servicio).
- Sistema de tratamiento de efluentes de la Planta de Fertilizantes (torre de enfriamiento para efluentes de condensadores).

Capat

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001233 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.”**

- Sistema de tratamiento de efluentes de la Planta de Fertilizantes (torre de enfriamiento para efluentes de condensadores).
- Sistema de tratamiento de gases ácidos y neutralización de efluentes de la Planta de Fosfato Tricálcico.
- Planta para el tratamiento del yeso producido en Planta de fertilizantes (Planta 19):

El vertimiento líquido de la empresa Monómeros Colombo Venezolanos S.A. cumple con lo estipulado en la normativa vigente donde se establecen los criterios de calidad de los vertimientos líquidos industriales en los parámetros aplicables.

Las mediciones In Situ realizadas durante los 5 días de muestreo se encuentran dentro de los rangos y límites permisibles establecidos en la normativa vigente. Los resultados del ICA obtenidos en el cuerpo receptor, ya que aguas arriba y abajo se registraron valores muy similares; por lo que es de inferir que las descargas líquidas generadas por Monómeros Colombo Venezolanos S.A., aportan una tasa contaminante muy baja al cuerpo receptor.

En la visita técnica de seguimiento ambiental realizada el día 23 de mayo de 2018, se evidenció que en predios de la Planta de fertilizantes (planta 19) se realizaron las obras civiles para el montaje de los sedimentador (son dos) que hacen parte de la primera etapa del proyecto: Optimización de la etapa de acondicionamiento del efluente de filtración de Planta 12

El avance de proyecto de abatimiento de fósforo en la descarga general de Monómeros Colombo Venezolanos S.A., se acepta como cierto.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe técnico N° 938 del 13 de julio de 2018, esta entidad estima que los resultados de los estudios de caracterización de aguas residuales industriales, y concesión, están conforme a la normativa ambiental e igualmente la empresa MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A., debe cumplir seguir cumpliendo con las obligaciones ambientales que emanan de los actos administrativos de la C.R.A.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que el numeral 12 del artículo 31 ibídem, establece las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras *“Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.”*

Que el Decreto 1076 de 2015, establece *normas atinentes con el cumplimiento de estándares para vertimientos líquidos”*

Que el Artículo 2.2.3.3.9.1 del Decreto 1076 del 2015, establece *“Régimen de transición. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial fijará mediante resolución, los usos del agua, criterios de calidad para cada uso, las normas de vertimiento a los cuerpos de agua, aguas marinas, alcantarillados públicos y al suelo y el Protocolo para el Monitoreo de los Vertimientos en Aguas Superficiales, Subterráneas.*

Mientras el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expide las regulaciones a que hace referencia el inciso anterior, en ejercicio de las competencias de que dispone según la Ley 99 de 1993, continuarán transitoriamente vigentes los artículos 2.2.3.3.4.16 a 2.2.3.3.5.8, artículos 2.2.3.3.9-14 a 2.2.3.3.9.20 y artículos 2.2.3.3.10.1, 2.2.3.3.10.2, 2.2.3.3.10.3, 2.2.3.3.10.4, 2.2.3.3.10.5 del 2015.

Japau

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001233 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A."**

Que el ítem 4.1.4 y 4.1.5 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 17025: 2005, estipula *"los requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración."*

Que la Resolución N°. 631 del 17 de marzo del 2015, establece *"los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y dictan otras disposiciones legales"*.

Que el artículo 13 de la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015, parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas (arnd) a cuerpos de aguas superficiales de actividades asociadas con fabricación y manufactura de bienes. Los parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) de las actividades de fabricación y manufactura de bienes a cumplir, serán los siguientes:

Que el Artículo 14 ibídem, señala *"Parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas - ARnD de actividades asociadas con servicios y otras actividades."*

Que el Decreto 50 del 16 de Enero de 2018, modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuencas (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico, Vertimientos y se dictan otras disposiciones"

Que el Artículo 8 ibídem señala: *"Artículo 8. Se modifican los numerales 8, 11 y 19 y el párrafo 2 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015, quedarán así:
"Artículo 2.2.3.3.5.2. Requisitos del permiso de vertimientos. (...)*

"8. Fuente de abastecimiento indicando la cuenca hidrográfica o unidad ambiental costera u oceánica a la cual pertenece."

"11. Nombre de la fuente receptora del vertimiento indicando la cuenca hidrográfica o unidad ambiental costera u oceánica a la cual pertenece."

"19. Evaluación ambiental del vertimiento, salvo para los vertimientos generados a los sistemas de alcantarillado público."

En mérito a lo anterior,

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la empresa MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANO S.A., con Nit 860.020.439 – 5, representada legalmente por el señor Pedro Lugo Gómez, o quien haga sus veces al momento de la notificación de este proveído, para que en lo sucesivo siga dando cumplimiento con los términos, condiciones y obligaciones de los actos administrativos emanados de esta Corporación.

SEGUNDO: El Informe Técnico N°0938 del 13 de julio de 2018, de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.A., hace parte integral del presente proveído.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional del Atlántico supervisará y/o verificará en cualquier momento lo dispuesto en el presente Acto Administrativo, cualquier desacato de la misma podrá ser causal para que se apliquen las sanciones conforme a la ley.

CUARTO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo, al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad los artículos 67, 68, 69 de la Ley 1437 del 2011.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo, procede el Recurso de Reposición ante la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.A., el cual podrá ser presentado personalmente o

Legal